

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

143**VALVERDE DE ALCALÁ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Gregorio Machicado de las Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá.

Hace saber: Que aprobado inicialmente, en el Pleno ordinario de fecha 25 de marzo de 2010, el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2009, se expone al público para su general conocimiento y efectos en cumplimiento de lo dispuesto artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado presupuesto estará expuesto al público por un plazo de quince días desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El citado presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Valverde de Alcalá a 2 de junio de 2010.—El alcalde, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/23.699/10)